

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales a 30 idem línea. En los de prendas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Agosto)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 12.243

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan María Fernández, vecino de Torrelavega, ha presentado el 29 de Abril último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Marquesa», de mineral de Blenda, en el subsuelo del sitio llamado Ouesta de las Viñas, término del Ayuntamiento de Cortes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una distancia de treinta metros de la carretera llamada de Berdardino y Cosmes y se pondrá la primera estaca, al N. 300, al O. 300, al S. 300 y con 300 al punto de partida quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 18 de Mayo de 1902.  
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.249

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Ch Uriarte, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Abril último una solicitud de concesión de 5 pertenencias con el nombre de «La Buena», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte Relumbra, término de Gama, Ayuntamiento de Bárzana de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la unión del monte Relumbra con la carretera de Santander a Bilbao, y se medirán al E. 20° 21' S. 72 metros primera estaca, al N. 100 la se-

gunda, al O. 300 la tercera, al S. 300 la cuarta, al E. 100 la quinta, al N. 200 la sexta, y a la primera al E. 200, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Mayo de 1902.  
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.251

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Serrano Sáinz, vecino de Santoña, ha presentado el 30 de Abril último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Descuidada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte Relumbra, término de Gama, Ayuntamiento de Bárzana de Cicero que lindan al N. con carretera de Santander a Bilbao al E. y S. con terreno común y al O. con terreno común, y una propiedad de Hipólito Bodegas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la unión del camino del monte Relumbra con la carretera de Santander a Bilbao en el punto del terreno propiedad de Hipólito Bodegas, y se medirán al E. 15° S

400 primera estaca, al S. 15° O. 300 la segunda, al O. 15° N. 400 la tercera, al N. 15° E. 300 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.254

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Isidoro Ubierna Segura, vecino de Santander, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 9 pertenencias con el nombre de «2.ª Ubierna», de mineral de zinc, en el subsuelo, del sitio llamado Mazarao y otros, término del Ayuntamiento de Riotuerto, que lindan á todos rumbos con terreno comunal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la casa de Angela Campos, que es el mismo que sirvió para la mina «Marta», y se medirán al N. 700 metros la primera estaca, al O. 257 la segunda, al N. 200 la tercera, al E. 400 la cuarta, al S. 300 la quinta, al O. 100 la sexta, al N. 100 la séptima, y á la primera al O. 145 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

## Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayunt.

tamiento en sesión de 30 de Julio último, la sesión del solar de la dársenade Velarde para la construcción de un Teatro, y teniendo que variarse las alineaciones de aquella vía, se anuncia al público para el que se crea perjudicado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes durante el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que pasado este plazo no serán atendidas ninguna de las que se produzcan.

El expediente de la concernencia queda de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en el Negociado de obras de la Secretaría municipal,

Santander 18 de Agosto de 1902.—Pedro San Martín.

### Ayuntamiento de Colindres

El apéndice al amillaramiento y por el concepto de rústica y pecuaria ha de servir de base al reparto de 1903, se halla expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Colindres 11 de Julio de 1902.—El Alcalde, José M.ª Blanco.

El repartimiento del recargo sobre las contribuciones rústica y pecuaria para atender á los gastos de la extinción de la langosta, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Colindres 14 de Agosto de 1902.—El Alcalde, José M.ª Blanco.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría, durante el término de 15 días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que les convenga.

Cabezón de Liébana 11 de Agosto de 1902.—Cesáreo Camacho.

### Ayuntamiento de Cillorigo

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento y ejercicios económicos de 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96, formadas y fijadas definitivamente se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de 15 días, en cumplimiento, y á los efectos de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 161 de la ley municipal.

Cillorigo 13 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Juan R. y Cuevas.

### Ayuntamiento de Udias

Los presupuestos de este municipio, adicional al del ejercicio corriente y ordinario para el próximo de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á los efectos de reclamación.

Udias 13 de Agosto de 1902.—El Alcalde accidental, Cecilio Díaz.

### Ayuntamiento de Valderredible

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1900, se hallan arregladas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, en cuyo plazo pueden examinarse todo el que lo desee.

Valderredible 14 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco Postigo.

### Ayuntamiento de Riotuerto

El presupuesto adicional al ordinario del corriente año, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Riotuerto 18 de Agosto de 1902.—El Alcalde, José Gutiérrez.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## Jefatura de Santander

Aprobados por el señor Gobernador los expedientes de registros mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento de minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de 15 días presenten en el Gobierno civil de la provincia, el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias; previniéndoles que de no verificarlo así, se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia según determina el párrafo 2.º del artículo 64 de la Ley.

| Número del expediente. | Nombre de la mina     | Interesado            | Vecindad      | Importe del papel de pagos al Estado |       |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|--------------------------------------|-------|
|                        |                       |                       |               | Ptas.                                | Céts. |
| 7792                   | Saltacaballo          | D. Santiago Tejera    | Santander     | 90                                   | »     |
| 7752                   | 2.ª Francisca         | Francisco Vázquez     | Idem          | 90                                   | »     |
| 8860                   | Blanca                | Francisco Torriente   | Sobre Mazas   | 90                                   | »     |
| 9466                   | Continuación          | Antonio R. Velasco    | Santander     | 90                                   | »     |
| 7701                   | Anita                 | Antonio L. Casalis    | Idem          | 90                                   | »     |
| 7820                   | Carmen                | El mismo              | Idem          | 90                                   | »     |
| 8952                   | La Llana              | D. Pedro Noreña       | Idem          | 93                                   | »     |
| 9725                   | Más Continuación      | Antonio R. de Velasco | Idem          | 103                                  | »     |
| 10615                  | Milagro               | Eduardo P. Molino     | Idem          | 107                                  | »     |
| 8640                   | Fernando              | Juan Correa           | Idem          | 115                                  | »     |
| 9780                   | Luz                   | José A. Riaño         | Liérganes     | 105                                  | »     |
| 10625                  | Atrevida              | Francisco Díez Díez   | Bilbao        | 197                                  | 50    |
| 9512                   | Pablito               | Patricio Gómez        | Santander     | 95                                   | »     |
| 5534                   | Ganga                 | César del Campo       | Idem          | 109                                  | »     |
| 9290                   | Diciembre             | Juan L. Tafall        | Idem          | 130                                  | »     |
| 9420                   | Cis-Zás               | Francisco Urquiza     | Soba          | 115                                  | »     |
| 9419                   | La Ruesgana           | El mismo              | Idem          | 115                                  | »     |
| 9511                   | Veterana              | D. Patricio Gómez     | Santander     | 90                                   | »     |
| 9521                   | Carmen                | Emilio Torriente      | Idem          | 92                                   | 50    |
| 9048                   | Santa Ana             | Antonio Mazorra       | Idem          | 135                                  | »     |
| 9314                   | Ampliación á Trinidad | Miguel Fernández      | Puente-Viesgo | 90                                   | »     |
| 9369                   | La Olvidada           | Manuel Gutiérrez      | Santander     | 115                                  | »     |
| 8351                   | La Nana               | El mismo              | Idem          | 125                                  | »     |
| 8147                   | Trinidad              | Miguel Fernández      | Puente-Viesgo | 90                                   | »     |
| 8642                   | Mashaquito            | Juan Correa           | Santander     | 91                                   | »     |
| 10779                  | Toranzo               | Maximino Olavarría    | Idem          | 219                                  | »     |
| 8917                   | Amalia                | Quinterio Villa       | Villafufre    | 125                                  | »     |
| 8212                   | María                 | Ignacio Portilla      | Santander     | 90                                   | »     |
| 9716                   | Quico                 | Patricio Gómez        | Idem          | 111                                  | »     |

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital á los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento vigente.

Santander 9 de Agosto de 1902.

El Ingeniero Jefe: P. A.,

**Ramón Aguirre.**

# Gobierno civil de la provincia de Santander

## CARRETERAS

Propuesta por el señor Alcalde de San Vicente de la Barquera la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción del trozo único de la carretera de tercer orden de San Vicente de la Barquera i Llabarrosa, publicada á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 18 de Julio de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la provincia Alcaidía, como determina el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación.

Santander 21 de Junio de 1902. — El Gobernador, FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

### RELACION QUE SE CITA

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

(CONTINUACIÓN)

| Número de orden | Nombre de los propietarios          | Vecindad                      | Celones               | Vecindad                      | Clase de la finca | Sitio donde radica | Pueblo |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------|--------------------|--------|
| 69              | D. Mauricio García                  | Abaño                         | El mismo              | Abaño                         | Prado             | El Mazo            | Ataño  |
| 70              | Agapito Gutiérrez                   | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 71              | Diego Gutiérrez                     | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 72              | Herederos de D. Manuel Ferndz.      | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 73              | D. <sup>a</sup> Gervasia del Barrio | id.                           | La misma              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 74              | Herederos de D. Manuel Ferndz.      | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 75              | D. <sup>a</sup> Gervasia del Barrio | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 76              | D. Feliciano Fernández              | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 77              | D. <sup>a</sup> Juana García        | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 78              | D. Basilio Escandón                 | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 79              | Herederos de D. Marcos Mata         | S. Vte. la Barq. <sup>a</sup> | D. Sturnino Pérez     | S. Vte. la Barq. <sup>a</sup> | id.               | id.                | id.    |
| 80              | Id d D. Manuel Fernández            | Madrid                        | Gerardo Arenas        | Abaño                         | Tierra de labor   | id.                | id.    |
| 81              | D. Agapito Gutiérrez                | Abaño                         | El mismo              | id.                           | Prado             | id.                | id.    |
| 82              | Herederos de D. Marcos Mata         | Madrid                        | Juan Sierra           | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 83              | D. Eusebio Gutiérrez                | Abaño                         | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 84              | Herederos de D. Manuel Ferndz.      | id.                           | Inocencio Ortega      | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 85              | D. Eusebio Gutiérrez                | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 86              | Diego Gutiérrez                     | id.                           | El mismo              | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 87              | Cirilo Gutiérrez                    | id.                           | Victoriano Larrevilla | id.                           | id.               | id.                | id.    |
| 88              | Herederos de D. Marcos Mata         | Madrid                        | Gerardo Arenas        | S. Vte. la Barq. <sup>a</sup> | Monte             | La Cerrada         | id.    |
| 89              | D. Mauricio García                  | Abaño                         | El mismo              | Abaño                         | Prado             | id.                | id.    |

|     |                                    |                      |                       |       |     |     |
|-----|------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------|-----|-----|
| 90  | D. Feliciano Fernández             | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 91  | Basilio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 92  | D.ª Ana Volarde                    | S. Vte. la Barq.ª    | Lorenzo de Xúia       | Abaño | id. | id. |
| 93  | Gervasia del Barrio                | id.                  | 1.ª misma             | id.   | id. | id. |
| 94  | Eusebio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 95  | Basilio Gutiérrez                  | id.                  | D.ª María Gutiérrez   | id.   | id. | id. |
| 96  | D.ª Josefa Saiz                    | D. S. Vte. la Barq.ª | D. Maurício García    | Abaño | id. | id. |
| 97  | Basilio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 98  | C. Lilo Gutiérrez                  | id.                  | Victorian Larrevilla  | id.   | id. | id. |
| 99  | Basilio Gutiérrez                  | id.                  | D.ª María Gutiérrez   | id.   | id. | id. |
| 100 | Diego Gutiérrez                    | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 101 | D.ª Gervasia del Barrio            | id.                  | La misma              | id.   | id. | id. |
| 102 | Juan Sierra                        | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 103 | Federico Fernández                 | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 104 | Mauricio García                    | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 105 | Eusebio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 106 | Basilio Escandón                   | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 107 | Basilio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 108 | Diego Gutiérrez                    | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 109 | Basilio Escandón                   | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 110 | Herederos de D. Manuel Fernndz.    | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 111 | D.ª Gervasia del Barrio            | S. Vte. la Barq.ª    | D. Saturnino Pérez    | Abaño | id. | id. |
| 112 | Basilio Gutiérrez                  | id.                  | D.ª María Gutiérrez   | id.   | id. | id. |
| 113 | Eusebio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 114 | D.ª Gervasia del Barrio            | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 115 | D. Eusebio Gutiérrez               | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 116 | D.ª Juana Gutiérrez                | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 117 | D. Feliciano Fernández             | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 118 | Basilio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 119 | D.ª María Gutiérrez                | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 120 | D. Agapito Gutiérrez               | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 121 | Eusebio Gutiérrez                  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 122 | D.ª Gervasia del Barrio            | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 123 | Herederos de D. Marcos Mata        | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 124 | D.ª Juana García                   | Madrid               | D. Juan Sierra        | Abaño | id. | id. |
| 125 | D. Cecilio García                  | Barcenal             | La misma              | id.   | id. | id. |
| 126 | Herederos de D. Juan G. Alvarez    | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 127 | D. Tomás García                    | id.                  | Ramón Guerrero        | id.   | id. | id. |
| 128 | Gumersindo Linares                 | Labarces             | El mismo              | id.   | id. | id. |
| 129 | Herederos de D. Juan G. Alvarez    | Barcenal             | D. Antonio Torre      | id.   | id. | id. |
| 130 | id. de D. Francisco G. Alvarez     | id.                  | Tomás García          | id.   | id. | id. |
| 131 | id. de D. Patricio González Torre  | id.                  | Ramón Guerrero        | id.   | id. | id. |
| 132 | D.ª Froilana Querejeta             | id.                  | Aurelio Sánchez Gómez | id.   | id. | id. |
| 133 | Herederos de D. Rafael Sánchez     | id.                  | Ramón Guerrero        | id.   | id. | id. |
| 134 | id. de D. Francisco González Torre | id.                  | Pedro Sánchez         | id.   | id. | id. |
| 135 | D. Cecilio García                  | id.                  | Aurelio Sánchez Gómez | id.   | id. | id. |
| 136 | Herederos de D. Patricio G. Torre  | id.                  | El mismo              | id.   | id. | id. |
|     |                                    |                      | Aurelio Sánchez Gómez | id.   | id. | id. |

(Continúa)

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA. — MANICOMIO

*ESTADO comprensivo de la existencia general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valla-  
dolid, ocurrido durante el mes de Junio último.*

| Existencia de enfermos en fin del mes anterior |             | Ingresados en el mes actual |             | Bajas en el número de acogidos durante el mes por |             | Total general de bajas |             | Existencia total de alienados para el mes próximo |             |
|--|-------------|-----------------------------|-------------|---|-------------|------------------------|-------------|---|-------------|
| Varones.....                                   | Hembras.... | Varones.....                | Hembras.... | Varones.....                                      | Hembras.... | Varones.....           | Hembras.... | Varones.....                                      | Hembras.... |
| 46   | 32          | 5                           | 4           | »   | 1           | »                      | 1           | 51  | 35          |
| Total.....                                     |             | Total.....                  |             | Total.....  |             | Total.....             |             | Total.....  |             |
| 88   |             | 9                           |             | 1   |             | 1                      |             | 86  |             |

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Julio de 1902.

*El Vicepresidente,*

José Luis García Obregón.

*El Secretario,*

Antonino Peira

## Universidad Literaria de Valladolid

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el R. D. de 1.º de Julio último, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del mismo, los Establecimientos públicos de enseñanza no oficial hoy existentes, tanto de 1.ª enseñanza como de enseñanza secundaria y de la superior, sostenidos por personas particulares, Sociedades, Corporaciones, ó Asociaciones, aun cuando reciban subvención, auxilio ó donativo del Estado, la provincia ó el municipio, habrán de acreditar en el Rectorado de este distrito Universitario, antes del quince de Septiembre próximo, que reúnen las condiciones que se exigen por el citado R. D. y sus disposiciones concordadas.

Esta justificación se hará mediante instancia dirigida al Rectorado de esta Universidad, acompañada de los documentos prevenidos en los artículos 4.º, 27 y 29 del citado R. D. cuyas solicitudes se recibirán hasta el quince de Septiembre próximo, todos los días lectivos de 10 á 13, en los Negociados respectivos de la Secretaría general de esta Universidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid 15 de Agosto de 1902.  
--El Rector Dr., Vicente Sagona.

## Instituto General y Técnico

Don José Escalante y González, director del Instituto general y técnico de Santander.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Eloy Mata Rumayor, la incorporación á este centro oficial de un Colegio de segunda enseñanza que desea establecer en esta ciudad, calle de Santa Clara, núm. 7, tercer piso; en cumplimiento de lo que dispone el art. 7 del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se insertan á continuación los documentos en el mismo expresados á fin de que enterado el público pueda hacer ante esta dirección y en plazo de quince días, cuantas reclamaciones crea pertinentes en contra de lo que se solicita.

Santander 17 de Agosto de 1902.

Señor director del Instituto general y técnico de Santander.

El que suscribe, Eloy Mata Rumayor.

mayor, de 32 años, con cédula de 7.ª clase núm. 67 y 32.250 expedida en Santander el 28 de Abril de 1902, Profesor Mercantil y director de un Colegio de segunda enseñanza situado en esta ciudad en la calle de Santa Clara, 7, 3.º, desea establecer dicho Colegio con incorporación al Instituto de su digna dirección, para lo cual y á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de Instrucción pública del primero del pasado Julio, tiene el honor de acompañar á V. S. 1.º Dos copias en papel simple de esta instancia. 2.º Tres ejemplares del Reglamento por que ha de regir este Colegio. 3.º Un plano por triplicado del salón de gimnasia. 4.º Un plano por triplicado del local que ocupa el Colegio. 5.º Partida de bautismo. 6.º Informe de la autoridad local referente á las condiciones de salubridad, seguridad é higiene del edificio y que está cumplido lo preceptuado en la Real orden de Gobernación de 15 de Julio de 1901. 7.º Cuadro de las enseñanzas que han de explicarse. 8.º Certificados de residencia y buena conducta. 9.º Catálogo del material científico. 10.º Título de Profesor mercantil.

Favor que espera merecer de su reconocida bondad y justicia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santander 8 de Agosto de 1902.—Eloy Mata Rumayor.

Cuadro de las asignaturas que son objeto de explicación en este Colegio.

Don Sixto Valcazar Diestro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que de los informes facilitados por la guardia municipal, resulta que don Eloy Mata Rumayor, mayor de edad y vecino de esta ciudad, durante su permanencia en la misma ha observado buena conducta.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santander á veintitres de Julio de mil novecientos dos.—Sixto Valcazar. —V.º B.º El Alcalde, Pedro San Martín.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía Constitucional, Santander.—Pagó una peseta de arbitrio municipal.—Julio 23 de 1902.—A. Bacigalupi.—Hay un sello en tinta que dice: Sección de Arbitrios y Consumos, Santander.

Don Sixto Valcazar Diestro, Secre-

tario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que examinado el padrón de este término municipal aparece en él inscrito don Eloy Mata Rumayor, con más de veinticinco años de residencia en esta ciudad. Y para que así conste, á instancia del interesado, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santander á seis de Agosto de mil novecientos dos.—Sixto Valcazar. —V.º B.º El Alcalde, Pedro San Martín.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía Constitucional de Santander.—Pagó una peseta de arbitrio municipal. Agosto 6 de 1901.—N. Bacigalupi.—Hay un sello en tinta que dice: Sección de Arbitrios y Consumos, Santander.

Catálogo del material científico del Colegio de segunda enseñanza que se desea establecer en Santander, calle de Santa Clara, 7, 3.º.

Título de Profesor Mercantil expedido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 29 de Julio de 1892 á favor de don Eloy Mata Rumayor, natural de Dueñas, provincia de Palencia, de edad de 22 años. Lleva el núm. 80 al folio 83 del Registro general del negociado y el núm. 727 folio 38 de Registro especial del negociado.

## LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### Tudanca

#### CONCEJALES

- D. Saturnino Diaz Grande
- Francisco García y García
- José María Toribio Obeso
- José Lino García y García
- Julio Linares García
- Victoriano Gómez Fernández
- Cándido Cosío González

#### CONTRIBUYENTES

- D. Enriquez de Cos González

Leon Balbás Castanedo  
 Francisco Balbás Gómez  
 Ventura Fernández García  
 Fidei Fernández Vélez  
 Teodomiro Fernández  
 Manuel Fernández Herrán  
 Francisco García Martínez  
 Ruperto Fernández Martínez  
 Víctor Fernández Vélez  
 José García y García  
 Francisco García Guesta  
 Juan Grande Herrán  
 Isidro González  
 José Lino García Cuesta  
 Segundo González y González  
 Francisco González García  
 José Gómez Fernández  
 José García y García  
 Enriquez González Bustamante  
 Pedro Gutiérrez Gómez  
 Felipe Herrán González  
 Francisco Linares García  
 José Martínez Ruiz  
 Mariano Martínez  
 Pedro Navas García  
 Daniel Ruiz Cosío  
 Francisco M. Roiz y Rada

Tudanca 15 de Marzo de 1902. —  
 El Alcalde, Saturnino Díaz. — El  
 Secretario, Francisco M. Roiz Rada.

**Administración de Aduanas**  
 DE  
**SANTANDER**

Autorizado por la superioridad para la enagenación de 9 básculas inútiles que existen en los Almacenes de esta Aduana, se anuncia su venta en pública subasta, para el día 29 del actual á las doce.

**PRIMER LOTE**  
 Pesetas  
 Cuatro básculas, número 1,  
 2, 3 y 4, á 25 pesetas  
 una . . . . . 100

**SEGUNDO LOTE**  
 Pesetas  
 Cuatro básculas, número 5,  
 6, 7 y 8, á 20 pesetas  
 una . . . . . 80  
 Una idem número 9. . . . . 15  
 Total. . . . . 95

Lo que se hace público, adviendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 19 Agosto 1902. — El Administrador, Juan S. Martín

**Providencias judiciales**

**DON PATRICIO RUIZ BRAVO,**  
 Escribano actuario del Juzgado de Laredo.

Certifico: Que en los autos á que se contrae recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA.**—En la villa de Laredo á treinta de Julio de mil novecientos dos, el señor don José Mosquera Montes, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Domingo Ruiz Bravo, en nombre y con poder bastante de don Domingo González Ortiz, propietario y vecino de Ampuero, bajo la dirección del Letrado don Federico de la Lastra, contra don Juan Antonio Castillo y Castrosana, en ignorado paradero, declarado rebelde en estos autos por no haber comparecido, sobre pago de veinticuatro mil pesos en billetes del Banco Español de la Habana é intereses correspondientes, procedentes de liquidación de cuentas entre demandante y demandado, según escritura pública, de veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, de que dió fé el Notario de la Habana don Juan Andreu, como encarga lo del protocolo de la Escribanía de don Bernardo del Junco.

**FALLO.**—Que estimando la demanda entablada por el Procurador don Domingo Ruiz Bravo, en nombre de don Domingo González Ortiz, vecino de Ampuero, contra don Juan Antonio Castillo y Castrosana cuyo paradero se ignora; debo condenar y condeno al demandado, que en el término de ocho días, firme que sea esta sentencia, pague al demandante don Domingo González Ortiz, la cantidad de seis mil pesos en billetes del Banco Español de la Habana con el interés del cinco por ciento anual desde el veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos; quince mil pesos en billetes del mismo Banco con el interés legal del cinco por ciento desde el diez de Marzo del corriente año en que fué presentada la demanda; mil quinientos pesos en iguales valores con el interés del uno por ciento mensual desde el día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro; y mil quinientos pesos en billetes del referido Banco con el interés del uno por ciento mensual desde el dos de Abril del mismo año; apremiándole de que si dejare transcurrir el término señalado sin ejecutar

la entrega, se reducirán á metálico y al precio de cotización que tuvieran el día del vencimiento de las obligaciones respectivas los billetes del Banco Español de la Habana á que esta resolución se contrae, procediéndose á hacer efectiva la suma que resulte, con imposición de las costas al demandado, y mediante la rebeldía de éste, publiquese el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* á los efectos prevenidos en la ley de Enjuiciamiento civil, reintegrándose por el Procurador demandante la diferencia del papel invertido hasta la clase del que corresponde á la cuantía de que se trata. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — José Mosquera Montes.

**PUBLICACION.**—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Mosquera Montes, Juez de primera instancia de este partido de Laredo, habiéndose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Actuario doy fé. — Ante mí, Patricio Ruiz Bravo.

Y para que tenga efecto la publicación acordada, firmo el presente en Laredo á catorce de Agosto de mil novecientos dos. — Patricio Ruiz Bravo.

**Anuncios particulares**

**Gran Hotel - Restaurant**  
**EL CUARTELILLO**  
 DE  
**Angel Delgado**  
 Inmediato á la Catedral. — Teléfono no. — Luz eléctrica. — Mesa redonda. — Salones para familias. — Comedores particulares. — Comidas á domicilio. — Cocina francesa y española. — Vinos de las mejores marcas. — Esmeradísimo servicio.  
 Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 47

Juan de la Vinda de Aduanas  
 Lope de Vega, 4